cia de l
enla forma
Las cinq
Las cinq
Las cinq
Las quarent
Mas Juan

Enlos cín
asta el dea

Resp.ta Conseguente alo q.e V.S previene en
alg.e carne q.e recivió en el dia de aier; q
querida Fran.co Candel y Torres Palazon de Eto
acerca del Grano q.e recivieron en la Encomienda
p.a Portezuelo a esta Plaza, y an Respondido q.e
de allarse En Plaza en aquel tpo Epidemi
trigaron en Murcia y deputo nombrado q.e era
Dn Juan.n Cortas del Comercio en aquella Ciud
Trato con Fuentes, p.r q.e Pedro Ozñ de Rivo en
ria, y alli le fueron pagados los Portes q.e tubo a
Conducirlo: Es verdad q.e haviendo llegado lo
ros del Grano a esta Villa, la Junta Popular
to a la Provincial q.e residia en el Convento
Geronimo de la Nora p.a q.e determinase el
havian de conducir dho Grano quando no
ag.es quedaren en esta Ciud.d p.a contribuir alos
nos de las Tropas acantonadas en la Vill
dho q.e contenta no podia acudir a esta C
Pueblo Grano se conduxeren a aquella
pagando las Jus Portes, y como esta no
mitendo p.a ello, Resolvio la Junta Sellabar
Que Enguanto se puede decir a N.S conforme N
que acudiendo a la Capital flos avientos del
Dn Juan.n Corba se puede descubrir lociem
gocio: Dios Que a N.S. m.s a D.o Caramy Diz. 2 N
Santo Juan. Dn Ant.o Joan Zeldnar.